

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF  
 (02) Primer apellido MARI  
 (03) Segundo apellido FERREER  
 (04) Nombre MARIA VIRTUDES

Sexo del primer declarante: H: Hombre (05) M: Mujer (05) M  
 Estado civil (al 31-12-2011): Soltero/a (06) X, Casado/a (07), Viudo/a (08), Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento ..... (10) \_\_\_\_\_  
 Grado de minusvalía. Clave ..... (11) \_\_\_\_\_  
 Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" ..... (13) \_\_\_\_\_

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía,  (16) Nombre de la Vía Pública  
 (17) Tipo de numeración NUM,  (18) Número de casa,  (19) Calificador del número,  (20) Bloque,  (21) Portal,  (22) Escal.,  (23) Planta,  (24) Puerta  
 (25) Datos complementarios del domicilio,  (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)  
 (27) Código Postal,  (28) Nombre del Municipio  
 (29) Provincia ILLES BALEARS,  (30) Teléf. fijo,  (31) Teléf. móvil,  (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address  
 (36) Datos complementarios del domicilio,  (37) Población / Ciudad  
 (38) e-mail,  (39) Código Postal (ZIP),  (40) Provincia / Región / Estado  
 (41) País,  (42) Código País,  (43) Teléf. fijo,  (44) Teléf. móvil,  (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo		Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 4	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53) 3	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) \_\_\_\_\_

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF  
 (62) Primer apellido  
 (63) Segundo apellido  
 (64) Nombre

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) ..... (65) \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento del cónyuge ..... (66) \_\_\_\_\_  
 Grado de minusvalía del cónyuge. Clave ..... (67) \_\_\_\_\_  
 Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF ..... (68) \_\_\_\_\_  
 Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólomente en caso de declaración conjunta) ..... (70) \_\_\_\_\_

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía,  (16) Nombre de la Vía Pública  
 (17) Tipo de numeración,  (18) Número de casa,  (19) Calificador del número,  (20) Bloque,  (21) Portal,  (22) Escal.,  (23) Planta,  (24) Puerta  
 (25) Datos complementarios del domicilio,  (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)  
 (27) Código Postal,  (28) Nombre del Municipio  
 (29) Provincia,  (30) Teléf. fijo,  (31) Teléf. móvil,  (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address  
 (36) Datos complementarios del domicilio,  (37) Población / Ciudad  
 (38) e-mail,  (39) Código Postal (ZIP),  (40) Provincia / Región / Estado  
 (41) País,  (42) Código País,  (43) Teléf. fijo,  (44) Teléf. móvil,  (45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF,  (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En  SANTA EULALIA a  2 de  JULIO de  2.012

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadopción	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	8	82	83	84	85	86
2.º	80	8	82	83	84	85	86
3.º	80	8	82	83	84	85	86
4.º	80	8	82	83	84	85	86
5.º	80	8	82	83	84	85	86
6.º	80	8	82	83	84	85	86
7.º	80	8	82	83	84	85	86
8.º	80	8	82	83	84	85	86
9.º	80	8	82	83	84	85	86
10.º	80	8	82	83	84	85	86
11.º	80	8	82	83	84	85	86
12.º	80	8	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2011, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF: 56 Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden): 5

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: y , respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	11	92	93	94	95
	90	11	92	93	94	95
	90	11	92	93	94	95
	90	11	92	93	94	95

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2011 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día Mes Año  
100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual  101  
Tributación conjunta  102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2011

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2011

103 04

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105 X

 Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla

106 X

 Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2012

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X"

110

- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"

111

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122)

123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

**A Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas), importe íntegro .....	001	66.315,29
Retribuciones en especie .....	002	
Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta reperculidos
importe íntegro (002+003+004)	003	004
Retribuciones en especie (excepción las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006)		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, importes imputados al contribuyente .....	006	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe .....	008	
Total ingresos íntegros computables: ( 001 + 005 + 006 + 007 - 008 ) .....	009	66.315,29
Colizaciones a la Seguridad Social a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y colizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	010	3.199,99
Cuotas satisfechas a sindicatos .....	011	1.410,00
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	013	
Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 ) .....	014	4.609,99
Rendimiento neto ( 009 - 014 ) .....	015	61.705,30
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general .....	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos: mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	020	
Rendimiento neto reducido ( 015 - 017 - 018 - 019 - 020 ) .....	021	59.053,30

**B Rendimientos del capital mobiliario**

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro</b>		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	022	
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del IRPF Sociedades (*) .....	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) .....	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deben formar parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 ) .....	029	
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	030	
Rendimiento neto ( 029 - 030 ) .....	031	
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) .....	032	
Rendimiento neto reducido ( 031 - 032 ) .....	035	

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general</b>		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica .....	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	044	
Total ingresos íntegros ( 040 + 041 + 042 + 043 + 044 ) .....	045	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración) .....	046	
Rendimiento neto ( 045 - 046 ) .....	047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 28.2 de la Ley del Impuesto) .....	048	
Rendimiento neto reducido ( 047 - 048 ) .....	050	

Primer declarante

MARI FERRER, MARIA VIRTUDES

**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjunten

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)						
Ingresos íntegros computables ..... 070 10.800,00						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) ..... 071 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) ..... 072 6.731,07 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 073						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070						
Otros gastos fiscalmente deducibles ..... 074 1.856,40						
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) ..... 075 2.212,53						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe ..... 076						
Reducción por rendimientos generados: en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe ..... 077						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 078						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 ..... 079 2.212,53						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)						
Ingresos íntegros computables ..... 070						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) ..... 071 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) ..... 072 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 073						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070						
Otros gastos fiscalmente deducibles ..... 074						
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) ..... 075						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe ..... 076						
Reducción por rendimientos generados: en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe ..... 077						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 078						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 ..... 079						

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)						
Ingresos íntegros computables ..... 070						
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo						
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) ..... 071 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) ..... 072 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... 073						
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070						
Otros gastos fiscalmente deducibles ..... 074						
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) ..... 075						
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe ..... 076						
Reducción por rendimientos generados: en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe ..... 077						
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 078						
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 ..... 079						

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) ..... 080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) ..... 085 2.212,53
---	---

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

**Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	089	092	093
Inmueble 2:	090	091	089	092	093
Inmueble 3:	090	091	089	092	093

**E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa**

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....

**Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**

	Actividad 1ª		Actividad 2ª		Actividad 3ª	
<b>Actividades realizadas</b>						
Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....	100	DECLARANTE	100		100	
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa.....	101	5	101		101	
	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada
Modalidad aplicable del método de estimación directa.....	103	X	103		103	
	104		104		104	
Grupo o epígrafe I.A.E. .... <i>(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)</i>	102		102		102	
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".....	105		105		105	
<i>Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.</i>						
<b>Ingresos íntegros</b>						
Ingresos de explotación.....	106	13.000,00	106		106	
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias).....	107		107		107	
Autoconsumo de bienes y servicios.....	108		108		108	
Total ingresos computables ( 106 + 107 + 108 ).....	109	13.000,00	109		109	
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b>						
Consumos de explotación.....	110		110		110	
Sueldos y salarios.....	111		111		111	
S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular).....	112		112		112	
Otros gastos de personal.....	113		113		113	
Arrendamientos y cánones.....	114		114		114	
Reparaciones y conservación.....	115		115		115	
Servicios de profesionales independientes.....	116		116		116	
Otros servicios exteriores.....	117	249,07	117		117	
Tributos fiscalmente deducibles.....	118		118		118	
Gastos financieros.....	119		119		119	
Amortizaciones, dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.....	120		120		120	
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles.....	121		121		121	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general.....	122		122		122	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general.....	123		123		123	
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones).....	124	3.354,26	124		124	
Suma ( 110 + 124 ).....	125	3.603,33	125		125	
<b>Actividades en estimación directa (modalidad normal):</b>						
Provisiones fiscalmente deducibles.....	126		126		126	
Total gastos deducibles ( 125 - 126 ).....	127	3.603,33	127		127	
<b>Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):</b>						
Diferencia ( 109 - 125 ).....	128		128		128	
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación.....	129		129		129	
Total gastos deducibles ( 125 + 129 ).....	130		130		130	
<b>Rendimiento neto y rendimiento neto reducido</b>						
Rendimiento neto ( 109 - 127 ó 109 - 130 ).....	131	9.396,67	131		131	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto).....	132		132		132	
Rendimiento neto reducido ( 131 - 132 ).....	133	9.396,67	133		133	

**Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa**

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 133).....	136	9.396,67
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento).....	137	
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto).....	138	
Rendimiento neto reducido total ( 136 - 137 - 138 ).....	140	9.396,67

Primer declarante

MARI FERRER, MARIA VIRTUDES

**G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Imputación a 2011 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390		390		390				
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	391		391		391			395	

  

Imputación de pérdidas patrimoniales:		Pérdida patrimonial 1		Pérdida patrimonial 2		Pérdida patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400		400		400				
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2011	401		401		401			405	

**Imputación a 2011 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		Total	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	410		410		410				
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	411		411		411			415	
Método de integración. Clave	412		412		412				

**G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2011 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2011 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

**G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2011 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	431
432	433

**G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011**

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415 )	440
Suma de pérdidas patrimoniales ( 221 + 313 )	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	450
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es positiva	450
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es negativa	442

**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:**

Suma de ganancias patrimoniales ( 276 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395 )	443
Suma de pérdidas patrimoniales ( 227 + 330 + 350 + 363 + 405 )	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Si la diferencia ( 443 - 444 ) es positiva	457
Si la diferencia ( 443 - 444 ) es negativa	445

**H Base imponible general y base imponible del ahorro**

**Base imponible general:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas ( 021 + 050 + 050 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275 )	452
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general ( 450 - 451 + 452 - 453 - 454 )	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 442 - 454 )	456

**Base imponible del ahorro:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 6 de la declaración)	459
Compensación (si el saldo es negativo)	459
Si el saldo es positivo	460
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008, 2009 y 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	461
Base imponible del ahorro ( 457 - 458 + 460 - 461 )	465

I

**Reducciones de la base imponible**Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe

470

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones

480

480

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010

481

481

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011

482

482

Importes con derecho a reducción ( 481 + 482 )

483

483

Total con derecho a reducción

500

**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**

Total con derecho a reducción

505

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

510

510

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada

511

511

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010

512

512

Aportaciones realizadas en 2011 por la propia persona con discapacidad

513

513

Aportaciones realizadas en 2011 por parientes o tutores de la persona con discapacidad

514

514

Total con derecho a reducción

530

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

540

540

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

541

541

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2010

542

542

Aportaciones realizadas en 2011 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

543

543

Total con derecho a reducción

560

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades

570

570

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad

571

571

Importe de la pensión o anualidad salifecha en 2011 por decisión judicial

572

572

Total con derecho a reducción

585

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

590

590

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010

591

591

Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción

592

592

Total con derecho a reducción

600

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

455

70.662,50

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica

610

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica

611

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica

612

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica

613

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica

614

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica

615

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 800 euros)

616

600,00

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica

617

Base liquidable general ( 455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 )

618

70.062,50

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2007 a 2010

619

Base liquidable general sometida a gravamen ( 618 - 619 )

620

70.062,50

Primer declarante

MARI FERRER, MARIA VIRTUDES

J

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)****Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	465
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica .....	621
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica .....	622
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616 .....	623
Base liquidable del ahorro ( 465 - 621 - 622 - 623 ) .....	630

K

**Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2011 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	641	641

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	650	650	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	651	651	651	651

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán esta apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	660	660
Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	661	661

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	671	671

L

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar****Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe .....	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	676		636	
Mínimo por ascendientes. Importe .....	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	678		638	
Mínimo personal y familiar ( 675 + 676 + 677 + 678 ) .....	679	5.151,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 635 + 636 + 637 + 638 ) ..	685	5.151,00		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680) .....	680	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 679 - 680 ) y la casilla 630 .....	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683) .....	683	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 685 - 683 ) y la casilla 630 .....	684	

M

**Datos adicionales:****Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	686		Correspondientes a la base liquidable general .....	687	
--	-----	--	---	-----	--

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	688	
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas parciales por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010) .....	682	

**N** Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**

**Gravamen de las bases liquidables**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Gravamen de la base liquidable general:				
Aplicación de las escalas del impuesto al importe de la casilla <b>620</b> , importes resultantes .....	<b>689</b>	11.621,75	<b>680</b>	11.621,75
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla <b>680</b> , importe resultante .....	<b>691</b>	618,12	<b>692</b>	618,12
Aplicación de la escala correspondiente del impuesto al importe de la casilla <b>683</b> , importe resultante .....				
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( <b>693</b> = <b>689</b> - <b>691</b> ) : ( <b>694</b> = <b>690</b> - <b>692</b> ) .....	<b>693</b>	11.003,63	<b>694</b>	11.003,63
Tipos medios de gravamen ( <b>TME</b> = <b>693</b> x 100 ÷ <b>620</b> ) : ( <b>TMA</b> = <b>694</b> x 100 ÷ <b>620</b> ) .....	<b>TME</b>	15,70	<b>TMA</b>	15,70
Gravamen de la base liquidable del ahorro:				
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( <b>695</b> = <b>630</b> - <b>681</b> ; <b>771</b> = <b>630</b> - <b>684</b> ) .....	<b>695</b>		<b>771</b>	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	<b>696</b>	0,00	<b>697</b>	0,00

**Cuotas íntegras**

Cuota íntegra estatal ( <b>698</b> = <b>693</b> + <b>696</b> ) .....	<b>698</b>	11.003,63		
Cuota íntegra autonómica ( <b>699</b> = <b>694</b> + <b>697</b> ) .....			<b>699</b>	11.003,63

**Deducciones de las cuotas íntegras**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	<b>700</b>		<b>701</b>	
Otras deducciones generales:				
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	<b>702</b>		<b>703</b>	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	<b>704</b>	0,50	<b>705</b>	0,50
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3) .....	<b>706</b>		<b>707</b>	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	<b>708</b>		<b>709</b>	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corpóreos producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....	<b>710</b>		<b>711</b>	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	<b>712</b>		<b>713</b>	
Por cantidades depositadas en cuerdas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	<b>714</b>		<b>715</b>	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....	<b>716</b>		<b>717</b>	
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	<b>718</b>		<b>719</b>	
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	<b>720</b>		<b>721</b>	
Deducciones autonómicas:				
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda) .....			<b>717</b>	

**Cuotas líquidas**

Cuota líquida estatal ( <b>720</b> = <b>698</b> - <b>700</b> - <b>702</b> - <b>704</b> - <b>706</b> - <b>708</b> - <b>710</b> - <b>712</b> - <b>714</b> - <b>716</b> - <b>718</b> - <b>720</b> ) .....	<b>720</b>	11.003,13		
Cuota líquida autonómica ( <b>721</b> = <b>699</b> - <b>701</b> - <b>703</b> - <b>705</b> - <b>707</b> - <b>709</b> - <b>711</b> - <b>713</b> - <b>715</b> - <b>717</b> - <b>719</b> ) .....			<b>721</b>	11.003,13

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011 .....	<b>722</b>			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	<b>723</b>			
Deducciones generales de 1997 a 2010:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte estatal .....	<b>724</b>			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	<b>725</b>			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte autonómica .....			<b>726</b>	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....			<b>727</b>	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2010:				
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2011 .....			<b>728</b>	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....			<b>729</b>	
Cuota líquida estatal incrementada ( <b>730</b> = <b>720</b> + <b>722</b> + <b>723</b> + <b>724</b> + <b>725</b> ) .....	<b>730</b>	11.003,13		
Cuota líquida autonómica incrementada ( <b>731</b> = <b>721</b> + <b>726</b> + <b>727</b> + <b>728</b> + <b>729</b> ) .....			<b>731</b>	11.003,13

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total ( <b>730</b> + <b>731</b> ) .....	<b>732</b>	22.006,26		
Deducciones:				
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....	<b>734</b>			
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....	<b>735</b>			
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....	<b>736</b>			
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....	<b>737</b>			
Compensaciones fiscales:				
{ Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2008 .....	<b>738</b>			
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años .....	<b>739</b>			
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)				
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota .....	<b>740</b>			
Cuota resultante de la autoliquidación ( <b>732</b> - <b>734</b> - <b>735</b> - <b>736</b> - <b>737</b> - <b>738</b> - <b>739</b> - <b>740</b> ) .....	<b>741</b>	22.006,26		

Primer declarante

MARI FERRER, MARIA VIRTUDES

**N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	742	16.338,49	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto .....	748	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	743		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	744	2.052,00	Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) .....	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	745	1.950,00	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) .....	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo ..	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	747		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
<b>Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752) .....</b>				<b>754</b>	<b>20.340,49</b>

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( 741 - 754 ) .....	755	1.665,77
Deducción por maternidad .....	756	
{ Importe de la deducción ..... Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2011 .....		
Resultado de la declaración ( 755 - 756 + 757 ) .....	760	1.665,77

**O Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2011**

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2011 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslada el importe de la casilla 731) .....	775	11.003,13
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 734 + 736 + 737 ) .....	776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738 .....	777	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739 .....	778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 775 - 776 - 777 - 778 ) .....	779	11.003,13

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**P Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011 .....	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2011 .....	762	
Resultado de la declaración complementaria ( 760 - 761 + 762 ) .....	765	

**Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 766, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita .....	768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero .....	770	

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, acapalando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia .....	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 760 - 769 ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos .....	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria a la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

**Deducción por inversión en vivienda habitual**

**Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A	780	781
Construcción de la vivienda habitual	B	782	783
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	808	809
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual	D	784	785

(\*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros

Identificación de cuentas vivienda:  
 (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).  
 Titular de la cuenta Fecha de apertura Entidad Oficina DC Número de cuenta  
 Cuenta 1..  
 Cuenta 2..

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentre abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X"..... 599

**Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E	786

**Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal ( 780 + 782 + 808 + 784 + 786 )	700
	Parte autonómica ( 781 + 783 + 809 + 785 + 787 )	701

**Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 788 NiF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 790

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2011.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792

**Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)**

	Cantidades satisfechas con derechos deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
NIF del arrendador 1	793	10,05 por 100	774
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	582		
NIF del arrendador 2	583	50 por 100 de 774	716
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	584		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	F	Parte autonómica: el 50 por 100 de 774	772

**Deducciones por donativos**

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	G	30 por 100	795
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 818 y 630.			
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	H	10 ó 25 por 100	796
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla G.			
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de ( 795 + 796 )	704
		Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 795 + 796 )	705

**Otras deducciones generales de la cuota íntegra**

**Deducción por inversiones o gastos de interés cultural**

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	I	15 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural		Parte estatal: el 50 por 100 de 797	702
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 797	703

(\*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.

**Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla**

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	798	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 798	713

**Primer declarante (1)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio ..... 2 | 0 | 1 | 1 Período ..... 0 | A

NIF

NIF: \_\_\_\_\_ 1.er Apellido: **MARI** 2.º Apellido: **FERRER** Nombre: **MARIA VIRTUDES**

**Cón - yugo**

NIF: \_\_\_\_\_ 1.er Apellido: \_\_\_\_\_ 2.º Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

**Liquidación (2)**

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) ..... 770 1.665,77

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), inclúyelo marcando con una "X" esta casilla. .... 7

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... 765

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

**Fraccionamiento del pago e Ingreso (4)**

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago ..... 1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos ..... 6 X

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importa (de la totalidad o el primer plazo) ..... I<sub>1</sub> 999,46

Forma de pago: **ADEUDO EN CUENTA**

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

**Opciones de pago del 2.º plazo (5)**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indica a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... 2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora ..... 3 X

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importa del 2.º plazo ..... I<sub>2</sub> 666,31 (40% de la casilla 770)

**Devolución (6)**

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: \_\_\_\_\_ Importe: D \_\_\_\_\_

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad: \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_\_ DC: \_\_\_\_\_ Código cuenta cliente (CCC) \_\_\_\_\_ Número de cuenta \_\_\_\_\_

**Firma (8)**

**SANTA EULALIA** ..... a 2 ..... de **JULIO** ..... de 2.012.

Firma/s: \_\_\_\_\_

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firme autorizada